

modalidad de Narrativa, correspondiente a 2004, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 2 de marzo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 2004).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/1527/2004 de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de mayo de 2004).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2004, a D. Juan Manuel de Prada Blanco por su obra «La vida invisible».

Madrid, 3 de noviembre de 2004.

CALVO POYATO

MINISTERIO

DE SANIDAD Y CONSUMO

20420

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para financiar programas de prevención y control de la infección por VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida durante el año 2004.

Advertido error en el cierre de la «Resolución de 20 de octubre de 2004 de la Dirección General de Salud Pública por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para financiar programas de prevención y control de la infección por VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida durante el año 2004» página 37670 del BOE nº 275 de 15 de noviembre de 2004, debe decir: «Madrid, 20 de octubre de 2004.–El Director General, Manuel Oñorbe de Torre.»

BANCO DE ESPAÑA

20421

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 30 de noviembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3295	dólares USA.
1 euro =	136,54	yenes japoneses.
1 euro =	7,4287	coronas danesas.

1 euro =	0,69660	libras esterlinas.
1 euro =	8,9238	coronas suecas.
1 euro =	1,5114	francos suizos.
1 euro =	86,45	coronas islandesas.
1 euro =	8,1050	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5795	libras chipriotas.
1 euro =	30,988	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,74	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6872	lats letones.
1 euro =	0,4324	liras maltesas.
1 euro =	4,2075	zlotys polacos.
1 euro =	38.405	leus rumanos.
1 euro =	239,82	tolaes eslovenos.
1 euro =	39,280	coronas eslovacas.
1 euro =	1.899.800	liras turcas.
1 euro =	1,7147	dólares australianos.
1 euro =	1,5785	dólares canadienses.
1 euro =	10,3365	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8555	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1772	dólares de Singapur.
1 euro =	1.393,85	wons surcoreanos.
1 euro =	7,7068	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.–El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

20422

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2004, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Diplomado en Turismo del Centro Universitario ESTEMA.

De conformidad con lo que dispone el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero (BOE de 22 de enero), sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado, una vez autorizado por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, en su reunión del día 25 de octubre de 2004, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de Diplomado en Turismo, del Centro Universitario ESTEMA, centro adscrito a la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, consistente en la ampliación de la oferta de asignaturas optativas correspondientes al curso académico 2002/2003.

Elche, 11 de noviembre de 2004.–El Rector, Jesús Rodríguez Marín.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
DIPLOMADO EN TURISMO (BOE 17 marzo de 2001)
CENTRO UNIVERSITARIO ESTEMA

ASIGNATURA	CR Teoría (T) Práctica (P)	DESCRIPTOR	AREAS DE CONOCIMIENTO
Habilidades Directivas	6 (4T, 2P)	Análisis y práctica de las habilidades que configuran el perfil del Directivo en el sector Turístico: reuniones, negociación, análisis y toma de decisiones, resolución de conflictos.	Psicología Social, Organización de empresas
Gestión de Transportes	6 (4T, 2P)	Descripción, organización y gestión de redes de transporte, con especial incidencia en las áreas turísticas.	Organización de Empresas
Turismo Urbano	4,5 (3T, 1,5P)	Uso de los recursos culturales de las ciudades como oferta turística complementaria	Historia del Arte
Sociología del turismo y del ocio	4,5 (3T, 1,5P)	Estudio del comportamiento de los demandantes de servicios de ocio, con especial incidencia en la Comunidad Valenciana.	Sociología